



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CC
AÑO LXXXIII

Montevideo, 24 de octubre de 2012

N.º 11.649

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS PRESIDENCIALES

ENCARGADA INTERINA

- N.º Resol. 90753

Del Despacho de la D.N.M. a la Sub Dtor. de División, Meteorólogo, Esc. B, Grado 12, Eq. a Cap. Beatriz Cuello González, en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 12059070.

MISIÓN OFICIAL

- N.º Resol. 90754

Modificar la Resol. 90570 de 2/Ago./012, ref. M/O en Rep. de Haití del Cnel. Fernando Rocca, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 12053072.

TRANSFORMACIÓN DE CARGO

- N.º Resol. 90755

En la UE 041 "DI.NAC.I.A.", del Inc. 03 "M.D.N.", en un cargo de Asesor VII, Ing. Tecnológico, Esc. A, Grado 9, al funcionario Tec. X, Electricista Esc. B, Grado 3 Horacio Berretta, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12010683.

PASE EN COMISIÓN

- N.º Resol. 90756

Del Adm. II, Adm., Esc. C, Grado 5, (función contratada) Germán R. Pérez García, del C.G.A. a cumplir funciones de asistencia directa al Sr. Ministro de Desarrollo Social. -Expte. M.D.N. N.º 11059859.

RECURSO DESESTIMADO

- N.º Resol. 90757

Interpuesto por el S/O/2ª (MAR) Juan M. Azambuya, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12044065.

COMISIONES DE SERVICIO

- N.º Resol. 90758

En los EE.UU. de América al Sr. Alf. Dario Fajardo a realizar "Curso de Ranger" en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 12048109.

- N.º Resol. 90759

Modificar la Resol. 89386 de 15/Ago./011, ref. Comisión en el Reino de España del May. (Av.) Andrés A. Ghioris "Debe Decir": desde el 13/Ago./011 hasta el 30/Jun./012. como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12031311.

RESOLUCION **90753**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12059070

Montevideo, **12 OCT 2012**

VISTO: la gestión del Director Nacional de Meteorología, para designar como Encargada Interina del Despacho de la Dirección Nacional de Meteorología a la Sub Director de División, Meteorólogo, Escalafón B, Grado 12, Equiparada a Capitán Beatriz Cuello González.-----

RESULTANDO: que el Director Nacional de Meteorología en el período comprendido entre el 11 al 14 de setiembre del corriente se encontrará en Misión Oficial en Argentina, a fin de concurrir al "Simposio de Radarización y Sistemas de Alertas Hidrometeorológicas del Cono Sur".-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado.---

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar como Encargada Interina del Despacho de la Dirección Nacional de Meteorología a la Sub Director de División, Meteorólogo, Escalafón B, Grado 12, Equiparada a Capitán Beatriz Cuello González, durante el período comprendido entre el 11 al 14 de setiembre del corriente año.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional

de Meteorología para la notificación de la interesada y demás efectos. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ MUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

SPC
LR/eds

Publicado en Boletín A.D.M. N°. **11649**

Capitán (MDN)

Victor TELLES
Encargado Interino
Departamento Administración Documental





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION 90754

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12053072

Montevideo, 12 OCT 2012

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de agosto de 2012 (número interno 90.570).-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución, se designó en Misión Oficial en la República de Haití, al señor Coronel don Fernando Rocca, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 6 de febrero de 2012 hasta el 31 de marzo de 2013.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el señor Oficial Superior mencionado cumplió la Misión Oficial de referencia entre el 6 de febrero y el 1ro. de agosto de 2012.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R.E.S.U.E.L.V.E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de agosto de 2012 (número interno 90.570), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al señor Coronel don Fernando Rocca, se cumplió entre el 6 de febrero y el 1ro. de agosto de 2012.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dr. LUIS ALMAGRO

JOSE MUJICA
Presidente de la República

Publicado en Boletín A.D.N. N°. 11649

Capitán (MDN)

Victor TELLES

Encargado Interino

Departamento Administración Documental





RESOLUCION **90755**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

12010683

Montevideo, **12 OCT 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales el funcionario Técnico X, Electrónico, Escalafón B, Grado 3, Horacio Berretta, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, solicita la transformación y adecuación de su cargo al Escalafón A, Serie Ingeniero Tecnológico.-----

RESULTANDO: I) que la misma se gestiona al amparo de lo establecido por el artículo 39 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 8 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011.-----

II) que el artículo 39 referido establece que: "En los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, los funcionarios que ocupen Cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, podrán solicitar la transformación de sus Cargos, en Cargos de otro Escalafón del mismo sistema, hasta la aprobación de la reestructura de los puestos de trabajo del Inciso. Los cambios no podrán solicitarse hacia los escalafones "J", "K", "L", "M" y "N", ni desde los escalafones "M", "N", "R" y "S" del sistema referido.-----

Las transformaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A) Probar fehacientemente los créditos educativos y demás requisitos exigidos por los artículos 29 y siguientes de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, y modificativas, así como los dispuestos en este artículo, para acceder al escalafón que se solicita.-----

B) Acreditar haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jefe de la unidad ejecutora, las tareas propias del escalafón al que se pretende acceder, durante por lo menos los dieciocho meses anteriores a la solicitud."-----

III) que asimismo dispone la referida norma legal que para ingresar a los escalafones "A" Personal Profesional Universitario y "B" Personal Técnico Profesional, los solicitantes deberán presentar los respectivos títulos o créditos habilitantes, expedidos por la Universidad de la República u otras universidades o institutos de formación terciaria habilitados por el Ministerio de Educación y Cultura, que expidan títulos o créditos equivalentes, o la Administración Nacional de Educación Pública, según corresponda.-----

IV) que el Jefe de la Unidad Ejecutora deberá avalar que la transformación de cargo solicitada es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora.-----

V) que el Poder Ejecutivo, previo informe de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, transformará los Cargos respectivos asignándoles el equivalente al último grado ocupado del



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Escalafón, siempre y cuando no signifique costo presupuestal.-----

VI) que dicha transformación se financiará, de ser necesario, con Cargo a los créditos autorizados en la Unidad Ejecutora correspondiente, en el grupo 0 "Servicios Personales".-----

VII) que en todos los casos, se mantendrá el nivel retributivo de los funcionarios. Efectuada la transformación, la diferencia que existiera entre la retribución del funcionario en el Cargo anterior y la del Cargo al que accede será asignada como una compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros ascensos. La misma llevará todos los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central.-----

CONSIDERANDO: I) que se adjuntaron los certificados de estudio habilitantes, de acuerdo al Perfil exigido para su inclusión dentro del Escalafón A, en la Serie Ingeniero Tecnológico.-----

II) que la transformación en un Cargo de Asesor VII, Ingeniero Tecnológico, Escalafón A, Grado 9, no ocasiona lesión de derechos.-----

III) que el Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica ha acreditado que el funcionario se encuentra desempeñando satisfactoriamente las

tareas propias del Escalafón solicitado, durante dieciocho meses con anterioridad a la fecha de la solicitud.-----

IV) que el Ministerio de Defensa Nacional avala que la presente transformación es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora.-----

ATENTO: a las opiniones favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Transformar en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" un Cargo de Técnico X, Electrónico, Escalafón B, Grado 3 en un Cargo de Asesor VII, Ingeniero Tecnológico, Escalafón A, Grado 9.----

2do.- Designar en un Cargo de Asesor VII, Ingeniero Tecnológico, Escalafón A, Grado 9 al funcionario Técnico X, Electrónico, Escalafón B, Grado 3, Horacio Berretta, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.-----

3ro.- Mantener el nivel retributivo del funcionario. Efectuada la transformación, la diferencia que existiere entre la retribución del funcionario en el Cargo anterior y al que accede será asignada como una compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros ascensos. La misma llevará todos los aumentos que el Poder Ejecutivo



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

disponga para los funcionarios de la Administración Central.-----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación del interesado y demás efectos, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Ec. FERNANDO LORENZO

JOSE MUJICA
Presidente de la República

SPC
LR/eds



Publicado en Boletín A.D.N. N° **11649**

Capitán (MDN)

Victor TELLES
Encargado Interino
Departamento Administración Documental



1502
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION 90756

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

11059859

Montevideo, **12 OCT 2012**

VISTO: la gestión por la cual el señor Ministro de Desarrollo Social Economista Daniel Olesker solicita el pase en comisión del Administrativo II, Administrativo, Escalafón C, Grado 5 (función contratada) Germán Ramón Pérez García, perteneciente al Comando General de la Armada.-----

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.-----

ATENTO: a lo establecido por los artículos 67 de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002 y 13 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorizar el pase en comisión, del Administrativo II, Administrativo, Escalafón C, Grado 5, (función contratada) Germán Ramón Pérez García, perteneciente al Comando General de la Armada, a fin de cumplir funciones de asistencia directa al señor Ministro de Desarrollo Social Economista Daniel Olesker, hasta el fin de su mandato.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada para la notificación del interesado y demás efectos, al Ministerio de Desarrollo Social y a la Oficina

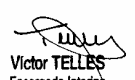
Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República SPC
LR/bv

Publicado en Boletín S.D.N. N°. 11649

Capitán (MDN)


Victor TELLES
Encargado Interino
Departamento Administración Documental




MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION 90757

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12044065

Montevideo, 12 OCT 2012

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por el Sub Oficial de 2da. (MAR) Juan María Azambuya, contra la Resolución 61.286 de 12 de abril de 2012 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se desestimó la petición formulada por el recurrente por la cual solicitaba acogerse al inciso B) del artículo 202 del numeral 3) del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, retiro por incapacidad.---

II) que asimismo por dicha Resolución se declaró que el citado Sub Oficial de 2da. se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta prevista por el literal B) del artículo 192 del mencionado Decreto-Ley, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo y se mandó a cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, respecto a la asignación de tareas acorde a su incapacidad o su pase a situación de retiro.----

III) que los recursos fueron interpuestos en tiempo, no así en forma, ya que por tratarse de la impugnación de un Acto Administrativo dictado por el

Ministerio de Defensa Nacional en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Poder Ejecutivo, únicamente corresponde interponer el recurso de revocación. No obstante, en aplicación del artículo 2do. del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991, que consagra el Principio del Informalismo a favor del Administrado, procede dar trámite a la presente vía recursiva.-----

CONSIDERANDO: I) que el Sub Oficial de 2da. (MAR) Juan María Azambuya al recurrir se reservó al amparo de lo establecido por el artículo 155 del Decreto 500/991 citado, el derecho de fundamentar sus recursos, lo cual no se ha verificado a la fecha; no obstante su agravio radica en que no se le otorgó lo solicitado (retiro por incapacidad) y en su defecto se declaró que su situación estaba comprendida en la categoría de incapacidad incompleta, la que debía considerarse como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----

II) que el recurrente fue sometido en dos oportunidades a Comisiones Médicas, expidiéndose las mismas con fechas 2 de junio de 2010 y 29 de diciembre de 2011, siendo contestes en dictaminar que el Sub Oficial de 2da. (MAR) Juan María Azambuya presenta una incapacidad incompleta para mayor uso de su miembro superior derecho, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad y la prestación del mismo.-----

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

III) que la norma a la cual el recurrente solicitó acogerse, esto es, el numeral 3) del literal B) del artículo 202 Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, dispone que: "Los integrantes de las Fuerzas Armadas que sean retirados a consecuencia de inutilidad física o mental producidas por acto o enfermedad causados por el desempeño del servicio o en ocasión de cooperar con la autoridad pública en cumplimiento de sus deberes o a consecuencia de estos hechos, tendrán derecho al siguiente haber de retiro:

.....
B) Si la inutilidad fuere completa, el haber de retiro se regulará en la siguiente forma:

.....
3) Sargento y Sargento 1º o equivalentes: asignaciones del grado de Teniente 1º o equivalentes.". Emanando de su lectura que esta norma refiere únicamente a como debe fijarse el haber de retiro, una vez constatada, determinada y declarada la incapacidad padecida.-----

IV) que para determinar las situaciones en que los integrantes de las Fuerzas Armadas deban ser retirados del servicio por inutilidad física o mental, existe un procedimiento que implica someter al funcionario a Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, la cual determinará si padece o no alguna incapacidad, si la misma es completa e incompleta y

si existe relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio. Asimismo atento la incapacidad detectada, si ella fuera calificada como completa opera inmediatamente el retiro obligatorio y en el caso de ser incompleta el Jerarca del cual depende el militar establece si puede asignarle tareas acorde a su incapacidad o solicitar su pase a retiro.-----

V) en el caso de marras se procedió a efectuar la declaración de incapacidad en atención al Dictamen de las Comisiones Médicas realizadas al Personal Subalterno mencionado, al amparo de lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

VI) que no surgen nuevos elementos de juicio que ameriten revisar y revocar la Resolución impugnada la cual fue dictada conforme a derecho, habiéndosele otorgado al recurrente todas las garantías del debido proceso.-----

VII) que de acuerdo a lo expresado corresponde desestimar el recurso de revocación interpuesto.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Desestimar el recurso de revocación interpuesto por el Sub Oficial de 2da. (MAR) Juan María Azambuya, contra la Resolución 61.286 de 12 de abril de 2012 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, confirmándose en consecuencia el Acto Administrativo impugnado.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada para la notificación del recurrente. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República



Publicado en Boletín A.D.N. N°. **11649**

Capitán (MDN)
Victor TELLES
Encargado Interino
Departamento Administración Documental



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION 90758

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12048109

Montevideo, 17 OCT 2012

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Comisión de Servicio en Fort Benning, Estado de Georgia, Estados Unidos de América del señor Alférez don Darío Fajardo para realizar el "Curso de Ranger", desde el 5 de octubre de 2012 hasta el 25 de enero de 2013.-----

RESULTANDO: I) que los costos de alojamiento, alimentación y pasajes para el cumplimiento de la presente Comisión de Servicio estarán a cargo de la Oficina de Cooperación de Defensa del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América.-----

II) que la presente Comisión de Servicio se encuentra fuera del plazo dispuesto por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al señor Oficial Subalterno propuesto, viáticos por el 3% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de julio de 2012 según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

DI 2495

III) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Comisión del caso.-----

IV) que la presente Comisión de Servicio se gestiona al amparo de las excepciones establecidas por el artículo 12 del Decreto 148/992 citado, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

V) que es oportuno para la Administración la participación del señor Oficial Subalterno propuesto en el Curso de referencia, lo que redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

VI) que el Comando General del Ejército dio cumplimiento a la Nota de Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Comisión de Servicio al exterior de cualquier funcionario publico que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 4 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2012.04810-9.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Comisión de Servicio en Fort Benning, Estado de Georgia, Estados Unidos de América al señor Alférez don Dario Fajardo para realizar el "Curso de Ranger", desde el 5 de octubre de 2012 hasta el 25 de enero de 2013.-----

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Comisión es por una suma de U\$S 880,32 (dólares estadounidenses ochocientos ochenta con 32/100), correspondiendo al Ejercicio 2012 U\$S 691,68 (dólares estadounidenses seiscientos noventa y uno con 68/100) y al Ejercicio 2013 la suma de U\$S 188,64 (dólares estadounidenses ciento ochenta y ocho con 64/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007 y el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Comisión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".---

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcióñese el pasaporte correspondiente.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución a Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dr. LUIS ALMAGRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
CT-pm
kd

Publicado en Boletín A.D.M. N°. 11649

Capitán (MDN)

Victor TELLES

Encargado Interino
Departamento Administración Documental





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DI 2496

RESOLUCION 90759

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12031311

Montevideo, 22 OCT 2012

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de agosto de 2011 (número interno 89.386).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en la Comisión de Servicio en la ciudad de Madrid, Reino de España, al señor Mayor (Av.) don Andrés A. Ghioris a efectos de realizar el "Curso de Estado Mayor de las Fuerzas Aéreas Españolas (EMFAS)", desde el 13 de agosto de 2011 hasta el 2 de julio de 2012.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que se ha modificado el período del cumplimiento de la Comisión de Servicio de referencia.---

II) que asimismo hubo una disminución en los viáticos establecidos en la mencionada Resolución.-----

III) que se licitó mediante compra directa el pasaje de regreso del señor Jefe por el trayecto Madrid - Montevideo.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de agosto de 2011 (número interno 89.386), en el sentido de establecer que:-----

DONDE DICE: "desde el 13 de agosto de 2011 hasta el 2 de

julio de 2012".-----

DEBE DECIR: desde el 13 de agosto de 2011 hasta el 30 de junio de 2012.-----

2do.- Modificar el numeral 2do. de la precitada Resolución, estableciéndose que el viático total correspondiente al integrante de la Comisión de Servicio es por una suma de U\$S 28.154,64 (dólares estadounidenses veintiocho mil ciento cincuenta y cuatro con 64/100).----

3ro.- Modificar el numeral 3ro. de la precitada Resolución, estableciéndose que el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Madrid - Montevideo, es por un importe de U\$S 1.550,00 (dólares estadounidenses mil quinientos cincuenta con 00/100) el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución a Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dr. LUIS ALMAGRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
CT-pm

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe de la Sección Boletín

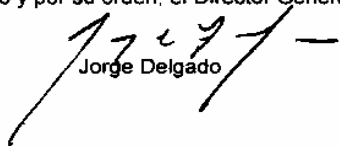
Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



Fojas 7293, luce firma del Señor Director General de Secretaría del M.D.N.
finalizando el presente Boletín 11.649 de fecha 24 de octubre de 2012.

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría


Jorge Delgado
